### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

| Radicado: | 05001-40-03-016-2020-00592-00        |
|-----------|--------------------------------------|
| Asunto:   | Incorpora citación -ORDENA NOTIFICAR |

Se incorpora al expediente los documentos por medio de los cuales se aporta las copias del envío completo de la notificación realizada a la parte demandada, en la dirección física informada en la demanda, la cual trae la anotación de la Oficina Postal con resultado negativo, dirección no existe.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para proceda a realizar la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada, en el correo electrónico autorizado por el despacho mediante auto del 13 de octubre de 2020, la cual deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

# **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente.

# MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

Avc

#### **Firmado Por:**

# MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # \_\_\_\_133 \_\_\_\_

Hoy 06 DE NOVIEMBRE DE 2020\_a las 8:00
A.M.

SECRETARIA

# JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 0c317b892ab1964ef516dc15c24572548aa26923f70be34d5826f87165e 469a2

Documento generado en 04/11/2020 01:56:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica